



**RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA
Nº 109 -2009-AG-AGRO RURAL-DE**

Lima, 15 DIC. 2009

VISTO:

El Memorandum Nº 1654-2009-AG-AGRO RURAL/OADM, de fecha 10 de Diciembre de 2009, el Informe Técnico Nº 047-2009-AG-AGRO RURAL/OADM-ULP, de fecha 09 de Diciembre de 2009, mediante los cuales se solicita modificar el Plan Anual de Contrataciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, y el Informe Legal Nº 125-2009-AG-AGRO RURAL-OAJ de fecha 11 de Diciembre de 2009, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de Resolución Directoral Ejecutiva Nº 003-2009-AG-AGRO RURAL-DE, de fecha 19 de Enero de 2009, el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL del Ministerio de Agricultura, aprobó el Plan Anual de Contrataciones, para el Ejercicio Presupuestal correspondiente al Año 2009;

Que, el Artículo 9º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, señala que el Plan Anual podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de metas institucionales; cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección;

Que, mediante Nota Informativa Nº 277-2009-AG-AGRORURAL-PROSAAMER-CG, de fecha 09 de Diciembre de 2009, la Coordinación General de PROSAAMER – AGRO RURAL, traslada la Nota Nº 053-2009-AGRO RURAL-PROSAAMER-FGSPA, de fecha 03 de Diciembre de 2009, emitida por la Coordinadora del Componente FGSPA – Fortalecimiento de la Gestión del Sector Público Agrario, quien solicita la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones del Programa, de un Proceso de Selección – Adjudicación Directa Pública - Subasta Inversa -, para la "Adquisición de Seguros SOAT para motocicletas"; por un monto de S/. 120,000.00 (Ciento veinte mil con 00/100 Nuevos Soles), provenientes de la Fuente de Financiamiento – Recursos Ordinarios;

Que, ante lo solicitado y en el marco del contexto normativo citado en la presente Resolución, resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2009 de este Programa, correspondiendo al Director Ejecutivo, como máxima autoridad administrativa, expedir la Resolución conveniente;

Por los fundamentos expuestos, con la visación de las Oficinas de Administración, Planificación, así como de Asesoría Jurídica, y en aplicación de las atribuciones conferidas por la Resolución Ministerial Nº 1120-2008-AG que aprueba el Manual de Operaciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, del Ministerio de Agricultura;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar el Plan Anual de Contrataciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL del Ministerio de Agricultura, aprobado mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 003-2009-AG-AGRO RURAL-DE, de fecha 19 de Enero de 2009 y modificatorias, **incluyendo** un (01) Proceso de Selección, de acuerdo al detalle contenido en el Informe Técnico N° 047-2009-AG-AGRO RURAL/OADM-ULP y su Anexo, de fecha 09 de Diciembre de 2009, los cuales forman parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Disponer que el Plan Anual de Contrataciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural, se encuentre a disposición de los interesados en la Oficina de Logística ubicada en Alameda del Corregidor N° 155, Distrito de La Molina Provincia y Departamento de Lima, para su revisión y/o adquisición; así como en la página web de la entidad: <http://www.agrorural.gob.pe>.

Regístrese y comuníquese.



PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRO RURAL - AGRO RURAL

RODOLFO LUIS BELTRAN BRAVO
DIRECTOR EJECUTIVO

